

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO de 27 de mayo de 2016, del Juzgado de Primera Instancia núm. Dos de Almería, dimanante de autos núm. 503/2014. (PP. 1601/2016).

NIG: 0401342C20140004064.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 503/2014. Negociado: 2R.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U.

Procuradora: Sra. Esperanza Hurtado Marín.

Letrada: Sra. Sandra Osa Otero.

Contra: Indalica de Construcciones y Contratas, S.L.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 503/2014 seguido a instancia de GAM España Servicios de Maquinaria, S.L.U., frente a Indalica de Construcciones y Contratas, S.L., se ha dictado sentencia, la cual se encuentra en este Juzgado a disposición del demandado.

Y encontrándose dicho demandado, Indalica de Construcciones y Contratas, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Almería, a veintisiete de mayo de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»